



# La libertad de expresión en Estados Unidos



Manifestantes con posturas contrarias en cuanto al aborto protestan frente a la sede del Tribunal Supremo de Estados Unidos. En Estados Unidos, el debate público irrestricto genera un ambiente intelectual donde las ideas se enfrentan a otras ideas expresadas libremente. © AP Photo/Gerald Herbert

**L**a Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), de los cuales Estados Unidos es parte, declaran que las personas tienen derecho a la libertad de expresión, lo cual incluye la libertad de investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Estados Unidos protege este derecho a través de la Primera Enmienda de su Constitución, la cual estipula que “el Congreso no promulgará ninguna ley que se aboque a la adopción de una religión o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que

coarte la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios”.

La Constitución de Estados Unidos protege incluso las manifestaciones más ofensivas y polémicas contra la represión del Gobierno, y permite la reglamentación de la libertad de expresión solo en ciertas circunstancias limitadas y específicas. El sistema estadounidense se basa en la idea de que el libre intercambio de ideas fomenta el entendimiento y la búsqueda de la verdad y permite refutar las falsedades. Estados Unidos

considera que la mejor manera de contrarrestar las expresiones ofensivas —y la experiencia lo ha demostrado— no es mediante reglamentaciones, sino con otras expresiones.

## Los cimientos de la libertad de expresión

La protección de la libertad de expresión que brinda la Constitución de Estados Unidos encarna la idea de que la capacidad de las personas de expresarse libremente (sin temer las represalias del gobierno) produce la autonomía y libertad que promueven una mejor gobernabilidad. Permitir la discusión abierta de

temas de interés público entre los ciudadanos conduce a gobiernos más transparentes y representativos, a ideas más tolerantes y a sociedades más estables.

La historia ha demostrado que coartar la libre expresión mediante prohibiciones no fomenta la democracia. Los redactores de la Constitución de Estados Unidos reconocieron que cuando el gobierno prohíbe que los ciudadanos traten determinados temas, muchas veces se ven forzados a tratar dichos temas en secreto. Al permitir que las personas manifiesten sus opiniones, sin importar el grado de desacuerdo que pueda tener el Gobierno u otros ciudadanos, la Primera Enmienda promueve la transparencia y la estabilidad social. Este debate público irrestricto también canaliza las ideas hacia el ámbito intelectual, donde deben enfrentarse con las ideas que otras personas expresaron libremente.[1] Esta rivalidad de ideas conlleva que las ideas inferiores u ofensivas den paso a ideas mejores

### Excepciones limitadas

Si bien la Primera Enmienda dispone protecciones muy amplias para la libertad de expresión en Estados Unidos, esta libertad no es absoluta. Por lo general, el gobierno tiene mayor arbitrio para imponer restricciones neutras en cuanto al contenido que restricciones en función del contenido.

### RESTRICCIONES NEUTRAS EN CUANTO AL CONTENIDO

Por lo general, el gobierno puede imponer restricciones de tiempo, lugar y modo en el ejercicio de la libertad de expresión, siempre y cuando estas restricciones no se basen en el contenido de la manifestación ni en el punto de vista del hablante. Estas restricciones 1) no deben basarse en el contenido, 2) deben ser ad hoc para atender un interés sustancial del gobierno y 3) deben dejar abiertos otros canales de comunicación.[2]

Por ejemplo, el gobierno puede imponer regulaciones razonables al volumen de los altavoces que se utilicen en un distrito comercial del centro de una ciudad; puede imponer límites razonables a las manifestaciones en vecindarios residenciales en medio de la noche, o puede exigir permisos para desfiles y manifestaciones organizadas a fin de garantizar que no generen peligros para la seguridad pública, siempre y cuando tales restricciones tengan validez para todos

1 Véase *Hustler Magazine, Inc. contra Falwell*, 485 U.S. 46, 50 (referencia a *Abrams contra Estados Unidos*, 250 U.S. 616, 630 (1919) (discrepancia de Holmes, J.)).

2 *Perry Educ. Ass'n contra Perry Educators' Ass'n*, 460 U.S. 37, 45 (1983).



Estudiantes protestan contra los recortes presupuestarios para la educación superior fuera de la oficina del gobernador. El gobierno de Estados Unidos puede imponer restricciones de tiempo, lugar y modo en la libertad de expresión siempre que dichas restricciones no limiten el contenido de la expresión. © AP Photo/Matt Rourke

los hablantes, independientemente del contenido o punto de vista particular del discurso.

### RESTRICCIONES EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO

Aunque las restricciones en función del contenido generalmente son inadmisibles, existen algunas excepciones muy específicas. De conformidad con la Primera Enmienda, entre las categorías de expresión que pueden restringirse figuran la incitación a actos violentos inminentes, amenazas reales, expresiones difamatorias y obscenidad.

#### Incitación a actos violentos inminentes

Se podrá restringir la libertad de expresión de una persona si dicha expresión 1) tiene por objetivo incitar o generar conductas al margen de la ley, 2) existe la probabilidad de que incite semejantes conductas, y 3) existe la probabilidad de que estas conductas se produzcan de manera inminente. Este es un criterio muy estricto y en raras ocasiones los tribunales encuentran que se ha cumplido. La propugnación general de la violencia, como por ejemplo escribir en un sitio web que la revolución violenta es la única solución para los problemas de la sociedad, no constituye incitación a actos de violencia inminentes.

Por ejemplo, en 1969, un miembro del Ku Klux Klan pronunció un discurso en Ohio en el que defendía la “revenganza” (sic) contra judíos y afroestadounidenses.

3 *Brandenburg contra Ohio*, 395 U.S. 444, 446 (1969).

4 *Id.* en 447.



Miembro del Ku Klux Klan escucha el discurso de un líder contra la inmigración indocumentada, mientras que cientos de manifestantes sujetan pancartas en protesta por la reunión del Ku Klux Klan. © AP Photo/News-Courier, Kim Rynders, izquierda y © AP Photo/ The Decatur Daily, Jonathan Palmer, derecha

[3] El Tribunal Supremo de Estados Unidos derogó un estatuto que prohibía este discurso porque penalizaba las expresiones que no iban “dirigidas a incitar o producir conductas inminentes al margen de la ley” y que no tenían “la probabilidad de incitar o producir semejantes conductas”.[4]

De igual manera, si una persona quema una bandera de Estados Unidos en señal de protesta contra las políticas de inmigración del gobierno y un manifestante opositor se altera y ataca físicamente a alguien que parece ser un inmigrante, es probable que la libertad de expresión de la persona que quemó la bandera esté protegida por la Primera Enmienda, ya que no tenía la intención de incitar a la violencia.

Por el contrario, si un orador que pertenece a un grupo étnico en particular exhorta a una turba a atacar de manera inminente y física a una persona de otro grupo étnico para demostrar su superioridad, y una persona de dicho grupo agrede físicamente a una persona del otro grupo étnico, es probable que el discurso del orador no esté protegido por la Primera Enmienda, ya que pretendía incitar a actos violentos inminentes y probablemente incitaría a tal violencia.

### Amenazas reales

La libertad de expresión también se puede restringir en función de su contenido si se ajusta a la clase específica de “amenaza real” de violencia. Una amenaza real es una declaración en la que el receptor de la comunicación asumiría de manera razonable que el hablante, o las personas que trabajan con él, pretenden causar daño físico al receptor. Por ejemplo, una mujer de Filadelfia fue condenada a ocho meses de prisión después de dejar un mensaje anónimo de amenaza encima de la silla de su compañera.

### Difamación

En Estados Unidos, las expresiones difamatorias consisten en declaraciones falsas que vulneran el carácter, la fama o la reputación de una persona. Ahora bien, debe tratarse de una manifestación falsa de los hechos; es decir, la manifestación de opiniones, por insultantes que sean, no constituye difamación de conformidad con las leyes de Estados Unidos.

En virtud de la ley de difamación estadounidense, se utilizan distintos criterios para los funcionarios públicos y los particulares. A aquellos que se expresen se les concede mayor protección cuando hacen comentarios sobre un funcionario público, a diferencia de un ciudadano particular. En 1964, el Tribunal Supremo de Estados Unidos decretó que los funcionarios públicos podían probar la difamación solo si podían demostrar “mala voluntad real”, es decir, que la persona actuó con conocimiento de que la afirmación difamatoria era falsa o con “imprudencia temeraria sobre si la declaración era falsa o no”.[5]

Esta decisión luego se amplió para incluir a los “personajes públicos”, además de los funcionarios.[6] No obstante, en cuanto a los asuntos privados de los particulares, los criterios para demostrar la difamación siguen siendo menos estrictos. [7] La difamación de particulares se puede establecer si las declaraciones fueron falsas y vulneraron la reputación de una persona sin mostrar malicia real. Solo las personas, pero no los grupos, pueden ser difamadas.

Aun cuando los tribunales determinen que hubo difamación, no imponen sanciones penales. En lugar

5 New York Times Co. contra Sullivan, 376 U.S. 254, 279 (1964).

6 Gertz contra Robert Welch, Inc., 418 U.S. 323 (1974).

7 Dun & Bradstreet, Inc. contra Greenmoss Builders, Inc., 472 U.S. 749 (1985) (opinión de la mayoría relativa).



Manifestantes a favor y en contra del matrimonio homosexual expresan opiniones contrarias. Estados Unidos cree que el arma más eficaz para combatir los discursos de odio son discursos opuestos tolerantes, veraces e inteligentes.

© AP Photo/Toby Talbot

de ello, pueden exigirle a la persona difamadora que publique una corrección de la declaración difamatoria o que indemnice a la víctima.

### Obscenidades

Las obscenidades se pueden restringir de conformidad con la Primera Enmienda, pero se ha producido un prolongado debate sobre qué se considera obscenidad y cómo se debe regular. En 1973 el Tribunal Supremo de Estados Unidos definió obscenidad como una expresión que la persona promedio, que aplique las normas sociales modernas, encuentre que 1) recurre a intereses lascivos, 2) representa o describe una conducta sexual de manera claramente ofensiva, y 3) carece de valor literario, artístico, político o científico, cuando se considera en su conjunto.[8]

Los tribunales valoran de manera independiente cada elemento y no clasifican la expresión como obscena

a menos que se cumplan todos los factores. Por ejemplo, si un libro utiliza lenguaje soez y describe conductas sexuales pero, en su conjunto, no recurre a intereses lascivos o tiene valor literario, no se considera obsceno.[9] Debido a criterios tan estrictos, no es común que los tribunales determinen como obscena una expresión.

### Discursos que incitan al odio

Las incitaciones al odio (que, por lo general, se definen como discursos que denigran a una persona o grupo por motivos de su raza, etnia, género, religión, orientación sexual o condición de discapacidad) reciben la protección plena de la Primera Enmienda. Sin embargo, los discursos que pretendan incitar a actos violentos inminentes, o que amenacen a las personas con tales actos de manera creíble, se pueden restringir como se describió anteriormente.

Aunque Estados Unidos no restringe los discursos de odio, entiende que el arma más eficaz para combatirlos no es la represión, sino discursos de oposición tolerantes, veraces e inteligentes.

La prohibición de los discursos intolerantes y ofensivos puede ser contraproducente, ya que resaltan el perfil del discurso ofensivo y generan ideologías plagadas de odio que degeneran en métodos peligrosos y, en ocasiones, subrepticios. La solución radica en la persuasión, no en la reglamentación.

Las robustas protecciones constitucionales de Estados Unidos y la convicción en la libertad de expresión no significan que el Gobierno se quede sin hacer nada cuando las personas o grupos difunden expresiones nocivas de odio. Por el contrario, Estados Unidos recurre a una serie de políticas para integrar a las comunidades afectadas, ofrecerles servicios de resolución de conflictos y mejorar el diálogo.

### EL GOBIERNO FRENTE A LA ACCIÓN PRIVADA

La Primera Enmienda protege a los ciudadanos de las restricciones gubernamentales sobre la libertad de expresión. No se aplica en situaciones en las que un particular restringe la libertad de expresión de otra persona. Por ejemplo, un empleador privado puede prohibir que sus empleados compartan los secretos comerciales de la compañía. No obstante, esos empleados gozan de las protecciones de la Primera Enmienda en relación con las acciones del gobierno.

8 Miller contra California, 413 U.S. 15 (1973).

9 Véase Estados Unidos contra One Book Called "Ulysses", 5 Suplemento Federal 182 (S.D.N.Y. 1933).

